



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****9765***Judici sobre Delictes Lleus 5/2017. Notificació Sentència*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 168/2017

En PALMA DE MALLORCA a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000005 /2017, seguida por LESIONES incoado en virtud de denuncia suscrita por RICHARD WILLIAMS PLAZ REGALINI contra JOSE MARTI BARCELO, JUAN ESTEBAN SANCHEZ FERNANDEZ, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a. Dolores Rodríguez ejercitando la acción pública.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a JOSE MARTI BARCELO Y A JUAN ESTEBAN SANCHEZ FERNANDEZ de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a RICHARD WILLIAMS PLA REGALINI extendiendo y firmo el presente PALMA DE MALLORCA, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

